

Tepic, Nayarit; 24 de julio de 2019

CIRCULAR 01

**A TODAS LAS EMPRESAS PARTICIPANTES
PRESENTES.**

Con relación a la Licitación No. DGIUV-LP-2019-035 referente a la Obra:

REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO CONFORMADA POR CAPA SUBRASANTE, BASE HIDRÁULICA Y EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA VIALIDAD DAMIÁN CARMONA ENTRE MANZANILLO Y CALLE INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT. (FONDEN).

Por este conducto se les informa, que por causas de fuerza mayor y con base a lo establecido por el artículo 34 fracción II, párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, el evento de **Fallo** de la mencionada Licitación, programado para efectuarse el día **24 de julio de 2019** a las **12:00** horas; se **Difiere**, para llevarse a cabo el día **29 de julio de 2019** a las **11:00** horas, en la Sala de Juntas de esta Secretaría.

Agradeciendo su comprensión al respecto, y en espera de su asistencia al mencionado evento, hago propicia la ocasión para reiterarles mi más atenta y distinguida consideración.

Recibí copia
JUAN HUBERTO HENLADO FLORES

URBANIZACIONES 3057 S DE RL DE CV

RECIBÍ ORIGINAL 24/JUL/2019
ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA TORRI
DE NAYARIT S.A. DE CV.

ARG. CITALLY C. PACHECO MONTOYA

Recibí copia
MOR GUILLERMO HDZ
Moquivera Tc

RECIBI ORIGINAL
AED JUAN JIMENEZ B
24/7/2019. S.I.

ATENTAMENTE
"JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS
Y PRECIOS UNITARIOS"

ARQ. AMADO MEDINA MIRALRIO

Eucalipto no. 70, Col. Burócratas Federal,
Tepic Nayarit. México. C.P. 63156

Tel: (311) 129-68-00.

DGM/JCPU

Recibí
Ing. Carlos Palma
29/07/19

Recibí copia 29/07/19
Edgar Palacios Palacios

Recibí copia
Comisario Público
Arg. Leonidas
24/07/19

DICTAMEN DE FALLO

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 20 FRACCION I Y ARTICULO 26 PARRAFO II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE FORMULA EL PRESENTE FALLO, RELACIONADO CON LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL NO. **DGIUV-LP-2019-035**, CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO CONFORMADA POR CAPA SUBRASANTE, BASE HIDRÁULICA Y EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO EN LA VIALIDAD DAMIÁN CARMONA ENTRE MANZANILLO Y CALLE INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT. (FONDEN).**

I.- ANTECEDENTES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, CON FECHA **26 DE JUNIO DE 2019**, SE INICIÓ EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. **DGIUV-LP-2019-035** EN LA QUE SE INSCRIBIERON A PARTICIPAR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. MAQUINARIA TC, S.A. DE C.V.
2. MEDGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. URBANIZACIONES 3057, S. DE R.L. DE C.V.
4. ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA TORRI DE NAYARIT, S.A. DE C.V.
5. GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA, S.A. DE C.V.
6. ARQ. EDGAR PALAFOX PALACIOS
7. ING. CARLOS ROBERTO PARRA TORRES
8. ING. LENNIN LEONIDES SANTILLAN GONZALEZ
9. ALAN JAVIER PARRA VALENCIA
10. CONSTRUCCIONES LOPVAR, S.A. DE C.V.
11. HECTOR SAUL DAVILA ARREDONDO

II.- ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2019** SE INICIÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS, PROCEDIÉNDOSE PRIMERAMENTE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, PRESENTÁNDOSE TODAS LAS EMPRESAS INSCRITAS; ENSEGUIDA SE RECIBIERON LOS SOBRES CERRADOS CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, PARA DE MANERA POSTERIOR PROCEDER A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SIENDO REVISADA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE MANERA CUANTITATIVA, A EFECTO DE VERIFICAR SI CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ACEPTÁNDOSE TODAS LAS PROPUESTAS, PARA POSTERIORMENTE PROCEDER A LA FIRMA POR PARTE DE LOS ASISTENTES DE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

II.1.-VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE MANERA CUALITATIVA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS, A EFECTO QUE ESTAS CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT.

II.2.- DICTAMEN TÉCNICO

DESPUÉS DE HABER REVISADO Y ANALIZADO DETALLADAMENTE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE DESECHARON LAS PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

❖ **ALAN JAVIER PARRA VALENCIA**

DEBIDO A QUE EN SUS DATOS BASICOS DE MANO DE OBRA CONSIDERA COSTOS BAJOS DE:

Descripción	Unidad	Salario Base
OFICIAL ALBAÑIL	Jor	\$ 364.29
AYUDANTE	Jor	\$ 235.71
CABO	Jor	\$ 364.29
PEON	Jor	\$ 220.00

MISMAS QUE SE UTILIZAN EN TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, Y QUE REPERCUTEN EN EL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

INCUMPLIENDO CON LOS SOLICITADO EN EL DOCUMENTO No. B-3 PUNTO 1 INCISO c).- MANO DE OBRA: SALARIOS, QUE A LA LETRA DICE: ESTOS SERAN LOS QUE RIJAN 7 DIAS ANTES DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y PUNTO 19.5.1.9 DE LAS BASES DE LICITACION.

❖ **CONSTRUCCIONES LOPVAR, S.A. DE C.V.**

DEBIDO A QUE EN SUS DATOS BASICOS DE MANO DE OBRA CONSIDERA COSTOS BAJOS DE:

Descripción	Unidad	Salario Base
AYUDANTE GENERAL	Jor	\$ 200.00
PEON	Jor	\$ 200.00
ALBAÑIL	jor	\$ 300.00
OFICIAL INSTALADOR	jor	\$ 420.00
AYUDANTE ESPECIALIZADO	jor	\$ 225.00

MISMAS QUE SE UTILIZAN EN TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, Y QUE REPERCUTEN EN EL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

INCUMPLIENDO CON LOS SOLICITADO EN EL DOCUMENTO No. B-3 PUNTO 1 INCISO c).- MANO DE OBRA: SALARIOS, QUE A LA LETRA DICE: ESTOS SERAN LOS QUE RIJAN 7 DIAS ANTES DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y PUNTO 19.5.1.9 DE LAS BASES DE LICITACION.

❖ **HECTOR SAUL DAVILA ARREDONDO**

DEBIDO A NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO A-5 PUNTO A, YA QUE NO SE APEGA A LO SOLICITADO EN EL FORMATO A-5-a; YA QUE NO PRESENTA EL PERIDO DE EJECUCIÓN POR CONCEPTOS, INCUMPLIENDO ADEMÁS PUNTO 19.5.1.8 DE LAS BASES DE LICITACION.

COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE DETERMINÓ QUE LAS EMPRESAS:

1. MAQUINARIA TC, S.A. DE C.V.
2. MEDGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
3. URBANIZACIONES 3057, S. DE R.L. DE C.V.
4. ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA TORRI DE NAYARIT, S.A. DE C.V.
5. GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA, S.A. DE C.V.
6. ARQ. EDGAR PALAFOX PALACIOS
7. ING. CARLOS ROBERTO PARRA TORRES
8. ING. LENNIN LEONIDES SANTILLAN GONZALEZ

CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE, POR LO QUE SE DECLARARON ACEPTADAS PARA CONTINUAR CON LA SIGUIENTE ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

III.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN CUMPLIMIENTO A LA CITA ESTABLECIDA EN EL ACTO DE APERTURA TÉCNICA, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DÍA **17** DE **JULIO** DE **2019** SE DIO INICIO A LA SEGUNDA ETAPA, PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES ACEPTADOS EN LA PRIMERA ETAPA, SE REVISÓ DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ESTA ETAPA.

DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON REVISADAS SE DESECHO LA SIGUIENTE EMPRESA:

LICITANTE	MOTIVO
ING. LENNIN LEONIDES SANTILLAN GONZALEZ	DEBIDO A QUE EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS EL NOMBRE DE LA EMPRESA NO CORRESPONDE CON EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE PARTICIPA INCUMPLIENDO CON DOCUMENTO B-2 PARRAFO SEGUNDO, QUE A LA LETRA DICE: "Para que sea válido este catálogo, deberá plasmar el nombre de "EL LICITANTE" y estar firmado en cada una de sus hojas por el representante Legal de "EL LICITANTE", de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la empresa o por un representante autorizado." MISMO QUE FUE VERIFICADO POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL EVENTO: ING. LENNIN LEONIDES SANTILLAN GONZALEZ

ENSEGUIDA SE FIRMÓ POR PARTE DE LOS ASISTENTES AL ACTO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (DOCUMENTOS B-2 y B-4-a) DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS

III.1.-VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SE PROCEDIÓ A EXAMINAR CUALITATIVAMENTE QUE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS CITADAS BASES, CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE REVISARON TAMBIÉN TODAS LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS A EFECTO DE RATIFICAR LA PROPOSICION.

III.2.- CRITERIOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- A) QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO, SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO Y EN EL PLAZO DE SU PROPOSICIÓN.
- B) QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, CONTENIDOS EN SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS, SEAN LOS REQUERIDOS POR ESTA SECRETARÍA.
- C) QUE PARA LA INTEGRACIÓN Y CÁLCULO DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYAN CONSIDERADO LOS SALARIOS Y PRECIOS VIGENTES DE LOS EQUIPOS, MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS CONSIDERANDO LA ZONA DONDE SERÁN EJECUTADOS LOS TRABAJOS.
- D) QUE EL MONTO DEL COSTO INDIRECTO, INCLUYA LOS CARGOS DE INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DEMÁS CARGOS DE NATURALEZA ANÁLOGA. CON RESPECTO A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS, A EFECTO DE CONSIDERAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA ESTA SECRETARÍA, SE ANALIZARON EN EL ANEXO NO. 2 LOS CONCEPTOS DE OBRA MAS REPRESENTATIVOS, ASÍ COMO LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES Y LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

III.3.- DICTAMEN ECONÓMICO

EN VIRTUD DE QUE LAS EMPRESAS ANALIZADAS CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE CON SU PROPUESTA ECONÓMICA, SE DECLARAN ACEPTADAS, CON LOS RESULTADOS SIGUIENTES:

✦ **ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA TORRI DE NAYARIT, S.A. DE C.V.**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ **4'103,950.85 (CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 85/100 M.N.)** MÁS I. V. A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 90 DÍAS NATURALES, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE.

✦ **GRUPO CONSTRUCTOR JULIAN BECERRA, S.A. DE C.V.**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ **4'060,692.63 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)** MÁS I. V. A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 90 DÍAS NATURALES, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO NO SOLVENTE DEBIDO A LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- ❑ DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON EL PUNTO 5 DE LA MINUTA JUNTA DE ACLARACIONES (DEBERÁN DE CONSIDERAR DENTRO DE SUS INDIRECTOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE SE REQUIERAN Y LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN POR EL PAGO A PERSONAL CALIFICADO CON EQUIPO NECESARIO, Y DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, BRIGADA DE TOPOGRAFÍA) DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA.

✦ **MEDGAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ **4'044,823.05 (CUATRO CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS 05/100 M.N.)** MÁS I. V. A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 90 DÍAS NATURALES, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO NO SOLVENTE DEBIDO A LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- ❑ DEBIDO A QUE EN SU TABULADOR DE MANO DE OBRA CONSIDERA COSTOS BAJOS DE:

Descripción	Unidad	Salario Base
OF. ALBAÑIL	Jor	\$ 348.54
PEON	Jor	\$ 225.52

MISMAS QUE SE UTILIZAN EN TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, Y QUE REPERCUTEN EN EL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

INCUMPLIENDO CON LOS SOLICITADO EN EL DOCUMENTO No. B-3 PUNTO 1 INCISO c).- MANO DE OBRA: SALARIOS, QUE A LA LETRA DICE: ESTOS SERÁN LOS QUE RIJAN 7 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y PUNTO 19.5.1.9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- ❑ DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON EL PUNTO 5 DE LA MINUTA JUNTA DE ACLARACIONES (DEBERÁN DE CONSIDERAR DENTRO DE SUS INDIRECTOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE SE REQUIERAN Y LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN POR EL PAGO A PERSONAL

CALIFICADO CON EQUIPO NECESARIO, Y DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, BRIGADA DE TOPOGRAFÍA) DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA.

DEBIDO A QUE PRESENTA UN ANÁLISIS DE COSTO POR FINANCIAMIENTO CON UN ANTICIPO DE \$ 1,089,084.29, EL CUAL CORRESPONDE EL 30 % DEL COSTO DIRECTO + INDIRECTO, CUANDO DEBE SER AL 30% DE SU PROPUESTA TOTAL SIN IVA IGUAL A \$1,213,446.41, CORRESPONDIENTE AL PUNTO 19.5.3.2 DE LAS BASES DE LICITACION (CUANDO EL ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO NO CONSIDERE EL O LOS ANTICIPO(S) QUE RECIBIRÁ U OMITA ASENTAR EL INDICADOR ECONÓMICO QUE UTILIZO).

✦ **MAQUINARIA TC, S.A. DE C.V.**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE **\$ 4'005,827.27 (CUATRO MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 27/100 M.N.)** MÁS I. V. A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE **90 DÍAS NATURALES**, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO NO SOLVENTE DEBIDO A LOS SIGUIENTE MOTIVOS:

- DEBIDO A QUE EN SU TABULADOR DE MANO DE OBRA CONSIDERA COSTOS BAJOS DE:

Descripción	Unidad	Salario Base
PEON	Jor	\$ 235.17

MISMAS QUE SE UTILIZAN EN TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, Y QUE REPERCUTEN EN EL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

INCUMPLIENDO CON LOS SOLICITADO EN EL DOCUMENTO No. B-3 PUNTO 1 INCISO c).- MANO DE OBRA: SALARIOS, QUE A LA LETRA DICE: ESTOS SERÁN LOS QUE RIJAN 7 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y PUNTO 19.5.1.9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON EL PUNTO 5 DE LA MINUTA JUNTA DE ACLARACIONES (DEBERÁN DE CONSIDERAR DENTRO DE SUS INDIRECTOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE SE REQUIERAN Y LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN POR EL PAGO A PERSONAL CALIFICADO CON EQUIPO NECESARIO, Y DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, BRIGADA DE TOPOGRAFÍA) DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA.

✦ **ING. CARLOS ROBERTO PARRA TORRES**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE **\$ 3'664,462.18 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.)** MÁS I. V. A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE **90 DÍAS NATURALES**, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO NO SOLVENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- DEBIDO A QUE EN SU TABULADOR DE MANO DE OBRA CONSIDERA COSTOS BAJOS DE:

Descripción	Unidad	Salario Base
PEON	Jor	\$ 250.00

MISMAS QUE SE UTILIZAN EN TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, Y QUE REPERCUTEN EN EL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

INCUMPLIENDO CON LOS SOLICITADO EN EL DOCUMENTO No. B-3 PUNTO 1 INCISO c).- MANO DE OBRA: SALARIOS, QUE A LA LETRA DICE: ESTOS SERÁN LOS QUE RIJAN 7 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y PUNTO 19.5.1.9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- DEBIDO A QUE LOS PRECIOS DE PIEDRA PARA EMPEDRADO, NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO, COMO LO MANIFIESTA EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PUNTO 19.4, ASPECTOS ECONÓMICOS INCISO E, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON EL PUNTO 5 DE LA MINUTA JUNTA DE ACLARACIONES (DEBERÁN DE CONSIDERAR DENTRO DE SUS INDIRECTOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE SE REQUIERAN Y LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN POR EL PAGO A PERSONAL CALIFICADO CON EQUIPO NECESARIO, Y DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, BRIGADA DE TOPOGRAFÍA) DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA.

✦ **ARQ. EDGAR PALAFOX PALACIOS**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE **\$ 3'621,168.66 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)** MÁS I. V. A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 90 DÍAS NATURALES, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO NO SOLVENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- DEBIDO A QUE EN SU TABULADOR DE MANO DE OBRA CONSIDERA COSTOS BAJOS DE:

Descripción	Unidad	Salario Base
OF. ALBAÑIL	Jor	\$ 385.71

MISMAS QUE SE UTILIZAN EN TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, Y QUE REPERCUTEN EN EL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

INCUMPLIENDO CON LOS SOLICITADO EN EL DOCUMENTO No. B-3 PUNTO 1 INCISO c).- MANO DE OBRA: SALARIOS, QUE A LA LETRA DICE: ESTOS SERÁN LOS QUE RIJAN 7 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y PUNTO 19.5.1.9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

- DEBIDO A QUE LOS PRECIOS DE PIEDRA PARA EMPEDRADO, NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO, COMO LO MANIFIESTA EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PUNTO 19.4, ASPECTOS ECONÓMICOS INCISO E, DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON EL PUNTO 5 DE LA MINUTA JUNTA DE ACLARACIONES (DEBERÁN DE CONSIDERAR DENTRO DE SUS INDIRECTOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE SE REQUIERAN Y LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN POR EL PAGO A PERSONAL CALIFICADO CON EQUIPO NECESARIO, Y DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, BRIGADA DE TOPOGRAFÍA) DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA.

✦ **URBANIZACIONES 3057, S. DE R.L. DE C.V.**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 3'599,965.33 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 33/100 M.N.) MÁS I. V. A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 90 DÍAS NATURALES, POR LO QUE SE EVALÚA SU PROPUESTA COMO NO SOLVENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

- DEBIDO A QUE EN SU TABULADOR DE MANO DE OBRA CONSIDERA COSTOS BAJOS DE:

Descripción	Unidad	Salario Base
OF. ALBAÑIL	Jor	\$ 357.14
PEON	Jor	\$ 235.72

MISMAS QUE SE UTILIZAN EN TODOS LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, Y QUE REPERCUTEN EN EL COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

INCUMPLIENDO CON LOS SOLICITADO EN EL DOCUMENTO No. B-3 PUNTO 1 INCISO c).- MANO DE OBRA: SALARIOS, QUE A LA LETRA DICE: ESTOS SERÁN LOS QUE RIJAN 7 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y PUNTO 19.5.1.9 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DEBIDO A QUE NO CUMPLE CON EL PUNTO 5 DE LA MINUTA JUNTA DE ACLARACIONES (DEBERÁN DE CONSIDERAR DENTRO DE SUS INDIRECTOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE SE REQUIERAN Y LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN POR EL PAGO A PERSONAL CALIFICADO CON EQUIPO NECESARIO, Y DEMAS QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, BRIGADA DE TOPOGRAFÍA) DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ESTA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NAYARIT, EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, ESTA SECRETARÍA DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ADEMÁS DE SER ECONÓMICAMENTE LA MAS CONVENIENTE, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA TORRI DE NAYARIT, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$ 4'103,950.85 (CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 85/100 M.N.)** MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE **90 DÍAS NATURALES**, ASIGNÁNDOSELE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

TEPIC, NAYARIT ; 29 DE JULIO DE 2019.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y CARGO	ENTIDAD	FIRMA
ARQ. MARTHA PATRICIA URENDA DELGADO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	SOP	
ARQ. JOSE LUIS GONZALEZ MONTERO SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA		
ING. HERIBERTO RAMIREZ MAGALLANES DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD	SOP	
ARQ. AMADO MEDINA MIRALRIO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS	SOP	

VALIDÓ:

NOMBRE Y CARGO	ENTIDAD	FIRMA
ARQ. GEORGINA PEREZ HERNANDEZ DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y VIAL	SOP	